



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: 2017-0584**

Se acepta la renuncia presentada por la doctora ALICIA CARVAJAL BUITRAGO al poder conferido por los demandantes (archivo 5).

De otro lado, se les informa a los actores, que las discrepancias que puedan tener con la mencionada abogada deberán ser ventiladas ante otra instancia, pues este proceso no es el escenario para ello (archivos 6 y 7).

Finalmente, obre en autos para los fines pertinentes, la manifestación allegada por el vocero judicial de la encartada (archivo 8).

Notifíquese,

El Juez,

  
**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>04/06/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>52</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--